



COMUNICADO

www.malaga.eu

Comunicado del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía

Abierto el plazo de presentación de solicitudes para optar a ocupar el puesto de gerente del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, que gestiona la OFM

- El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto durante 15 días hábiles desde hoy
- El gerente, Francisco Esteban Morales, presentó su dimisión por motivos personales

Málaga, 16 de enero de 2026.- El Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, que gestiona la Orquesta Filarmónica de Málaga (OFM), ha abierto hoy el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el puesto de gerente de este organismo. Cabe recordar que las bases que rigen esta convocatoria pública para la cobertura de este puesto, tras la dimisión por motivos personales de Francisco Esteban Morales, anterior gerente, fueron aprobadas por el consejo del Consorcio el pasado 23 de diciembre.

1/1

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir de hoy y el proceso de selección consistirá en la valoración de la documentación presentada (currículum y la acreditación de los méritos alegados), además de una entrevista personal para evaluar la idoneidad para el puesto.

En las entrevistas se tendrán en cuenta distintos aspectos como los méritos que se recojan en las candidaturas presentadas. Con este proceso se persigue buscar un perfil en la dirección de la OFM que mantenga y potencie la calidad y el nivel de la orquesta.

Las bases aprobadas son idénticas a las anteriores, con la salvedad de que también formarán parte del tribunal tanto el director artístico como el responsable del comité de empresa de la OFM, que tendrán voz, pero no voto.

El puesto de Gerencia de la Orquesta Ciudad de Málaga es de libre designación y el contrato tiene una duración de dos años desde su firma. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de un año previo acuerdo expreso de las partes, con una antelación mínima de tres meses respecto a la finalización del primer contrato o las sucesivas prórrogas, siendo necesario el acuerdo de la Junta General sobre el correspondiente documento de prórroga. En el caso de no acordarse la prórroga, el contrato se extinguirá automáticamente a la finalización del mismo.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga